

**HECHO ESENCIAL**

**B L U M A R S. A.**

**Inscripción Registro de Valores N° 0415**

Santiago, 11 de Marzo de 2016.

SEÑOR  
CARLOS PAVEZ TOLOSA  
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS  
PRESENTE

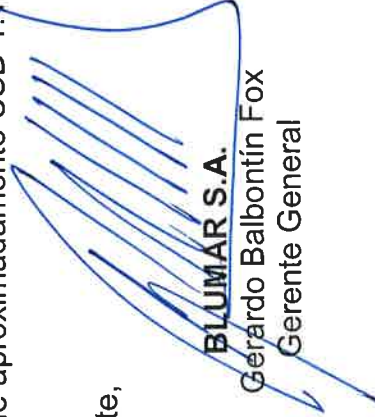
El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada BLUMAR S.A., en adelante también la “Sociedad”, ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N° 82, oficina 401, Comuna de Las Condes, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esta Superintendencia:

Como complemento a la información entregada con fecha 29 de Febrero y 2 de Marzo pasados en carácter de hecho esencial de nuestra Sociedad, respecto del evento de Florecimiento de Algas Nocivas (FAN) o también conocido como “Bloom de Algas” que ha afectado al centro de engorda denominado “Caicura”, ubicado en la Agrupación de Concesiones ( ACS ) N° 2 de la X Región, podemos informar que a la fecha se ha registrado una mortalidad equivalente al 100% de la cantidad de peces que hasta antes de declararse el evento, esto es, el 24 de Febrero del presente año registraba el centro y que correspondía a la cantidad de 1.152.563 peces. A la misma fecha, los peces registraban un peso promedio de Kg 1,61. Por otra parte, el costo acumulado del centro al 29 de Febrero del presente año era de USD 8.027.592.-

Conforme a lo ya informado, la Sociedad cuenta con una Póliza de Riesgos Nominados que ampara todos sus Centros de Cultivo de Mar, la cual contempla una cobertura que protege frente a los riesgos de la naturaleza, entre los que se encuentra el FAN o Bloom de algas, con un deducible de un 14% por evento, sobre el costo total acumulado del centro declarado al cierre del mes anterior al del siniestro.

De acuerdo a los antecedentes precedentemente referidos, que señalan el costo acumulado al cierre de Febrero, faltando aún por agregar los costos correspondientes a los tres primeros días de Marzo, fecha en la que se produjo la pérdida total del centro, estimamos una pérdida directa por efecto de deducible de aproximadamente USD 1.123.863.-

Saluda atentamente al señor Superintendente,

  
**BLUMAR S.A.**  
Gerardo Balbontín Fox  
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago;  
Bolsa Electrónica de Chile;  
Bolsa de Valores de Valparaíso.